



IBERCAJA  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

ARAGÓN

CURSO 2022-23

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

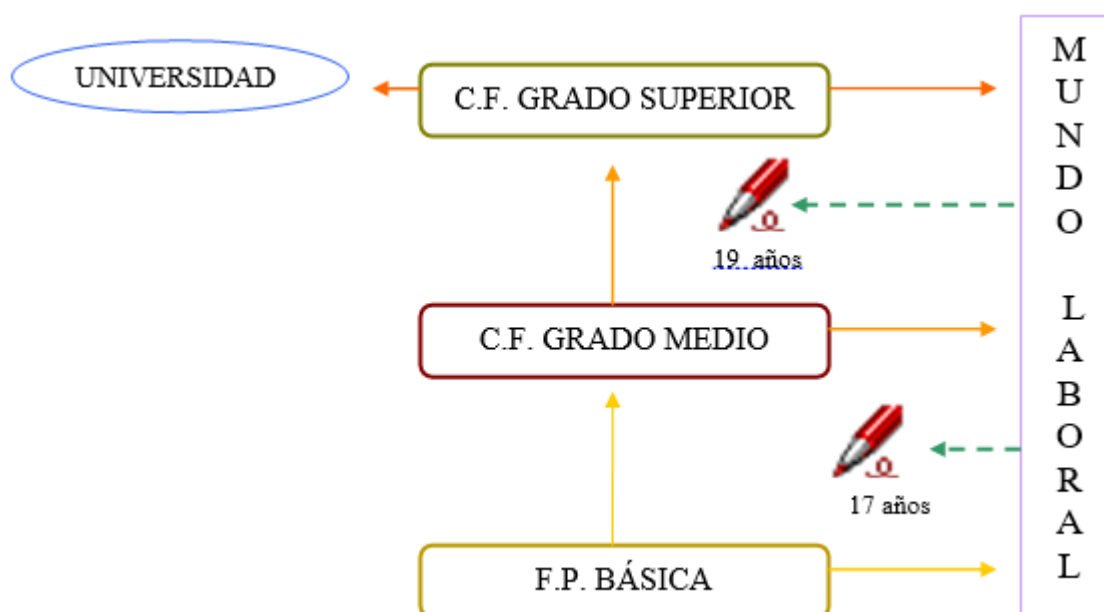
iberCaja
Obra Social



PRUEBA DE ACCESO GRADO SUPERIOR ARAGÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES

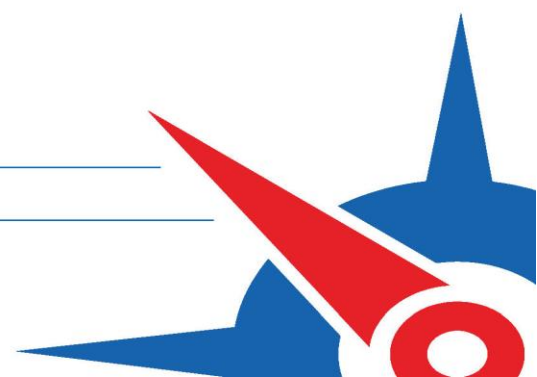
1. EXPLICACIÓN GENERAL



Para acceder a un ciclo formativo de GRADO SUPERIOR, cuando **no se cumplen los requisitos académicos** para hacerlo directamente, existe otra opción que consiste en la realización de una prueba de acceso.

También podrán presentarse:

- Quienes tengan ya superada la prueba y deseen elevar su calificación.



- Quienes deseen acceder a familias profesionales distintas a las de la opción por la que superaron la prueba.

La superación de esta prueba permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado superior vinculados a la parte específica de la prueba por la que haya optado el aspirante, así como a los ciclos formativos de grado medio.

Haber superado la prueba de acceso no implica que el candidato/a haya obtenido plaza para cursar la correspondiente enseñanza, deberá participar en el proceso de admisión a ciclos.

Para el acceso a grado superior **a partir del 2016** se tiene **acceso directo con el título de técnico de grado medio**. Por tanto **no es necesario presentarse a la prueba**

<http://www.educaragon.org/FILES/Requisitos%20acceso%20FP%202016-2017.pdf>

La **reserva de plazas** para acceso a **FP** es:

- **20%** de las plazas escolares ofertadas para acceso mediante prueba
- El resto de las plazas escolares se destinará a las vías de acceso Directo:
60% para acceso con título de Bachillerato o equivalente
20% para título de Técnico de Grado Medio.

Dentro de estos cupos se reservará a su vez:

- 5% para personas con discapacidad**
- 5% para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

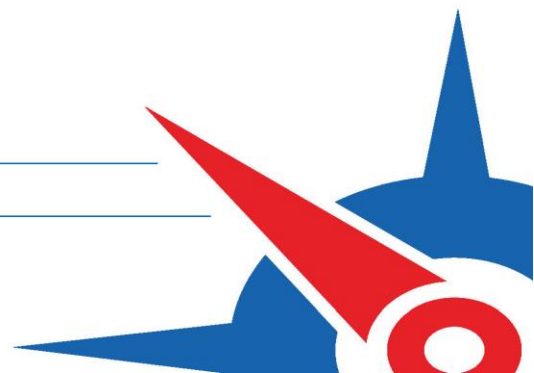
* En este porcentaje de reserva se incluirán también aquellos que acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, si bien tendrán preferencia los que hayan superado la prueba de acceso a grado superior.

** Alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%

Los **aspirantes con discapacidad** que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de las pruebas, deberán formular la petición en el momento de solicitar la inscripción adjuntando un certificado acreditativo de minusvalía.

Las pruebas de acceso tendrán **validez en todo el territorio nacional**.

Las pruebas **se convocan una vez al año**.



2. REQUISITOS

- Tener, como mínimo, **19 años** o cumplidos en el año de realización de la prueba y **no cumplir** ninguno de los siguientes requisitos académicos de acceso directo:
 - Título de Bachiller, Bachillerato o equivalente (B.U.P, C.O.U, Bachillerato Experimental)
 - Título de Técnico
 - Título de Técnico Superior
 - Título de FP II
 - Título Universitario

3. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

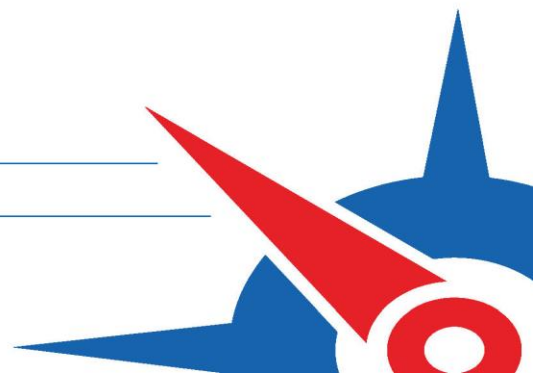
En la convocatoria se indica que en un mismo curso escolar una persona **no se podrá inscribir en las pruebas de acceso a ciclos formativos de FP en más de una Comunidad Autónoma**. El incumplimiento de esta condición supondrá la anulación de la inscripción, sin derecho a devolución de las tasas abonadas (se certifica entregando la declaración jurada).

PARTE COMÚN:

- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera (elegir entre Inglés o Francés)
- Matemáticas

PARTE ESPECÍFICA: Hay que elegir **dos** de la opción elegida.

OPCIÓN	MATERIAS	FAMILIAS
CIENCIAS	Química Biología Ciencias de la tierra y del Medio Ambiente	- Química. - Actividades Físicas y Deportivas. - Agraria. - Imagen Personal. - Sanidad. - Seguridad y Medio Ambiente - Industrias Alimentarias.

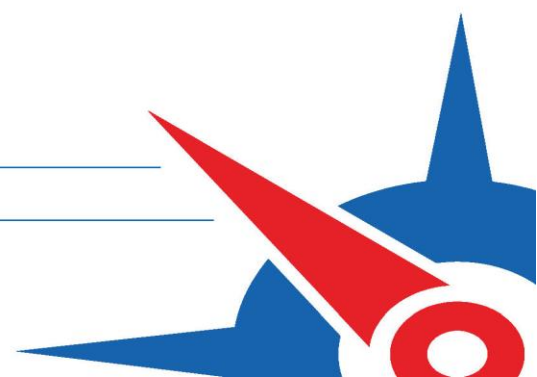


TECNOLOGÍA	Física Dibujo Técnico Tecnología Industrial	- Informática y Comunicaciones. - Edificación y obra Civil. - Fabricación Mecánica. - Instalación y Mantenimiento. - Electricidad y electrónica. - Madera, Mueble y corcho. - Artes Gráficas. - Transporte y Mantenimiento de Vehículos. - Textil, Confección y Piel. - Imagen y sonido. - Industrias Extractivas - Vidrio y Cerámica - Arte y artesanía - Energía y agua. - Marítimo pesquera
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Economía de la Empresa Geografía Segunda Lengua Extranjera	Administración y gestión. -Comercio y Marketing. -Hostelería y turismo. -Servicios Socioculturales y a la Comunidad

4. EXENCIONES

Se está exento de la parte común si se acredita alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber superado las siguientes materias de Bachillerato:
 - Lengua castellana y Literatura II.
 - Primera Lengua extranjera II, o Segunda Lengua Extranjera II.
 - Matemáticas II, o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II.
- Haber superado a través de la prueba para la obtención directa del título de Bachillerato convocada por la Comunidad Autónoma de Aragón, las partes de la misma que incluyen las materias a que se refiere el punto anterior.



- La superación en su totalidad de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en otra Comunidad Autónoma, siempre que el aspirante desee presentarse a una parte específica diferente a la que ya tiene superado.

Se está exento de la parte específica, (con validez únicamente para la opción elegida por el aspirante), si se acredita alguna de las siguientes situaciones:

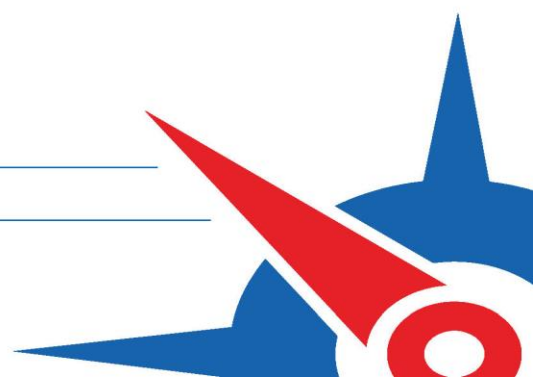
- Haber superado dos de las tres materias de las enseñanzas de Bachillerato que se indican para la opción elegida.
- Haber superado en las pruebas para la obtención directa del título de Bachillerato las partes de la misma que incluyan dos de las tres materias que se correspondan con las establecidas en la opción elegida.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, de alguna de las familias profesionales relacionadas con la opción de la parte específica elegida.
- Tener una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa en un campo profesional relacionado con alguna de las familias profesionales vinculadas con la opción de la parte específica elegida.
- Tener la consideración de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento para el acceso a la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calificará numéricamente entre cero y diez, con dos decimales para cada una de las partes de la misma. La nota final de la prueba será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales, siendo **positiva la calificación de 5 puntos o superior**. Será necesario obtener un mínimo de **4 puntos** en cada una de las partes de la misma.

A los efectos del cálculo de la nota final de la prueba de acceso, **las partes de las pruebas de las que el aspirante haya sido declarado exento**, se computarán con la calificación de **5 puntos**.

Los aspirantes que habiendo superado las pruebas deseen presentarse para elevar las calificaciones obtenidas en alguna de las partes de las mismas, aportarán la certificación de la superación de la prueba de acceso en la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el modelo previsto y deberán hacer constar en su solicitud la parte de las pruebas en la que desean que se reconozca la calificación obtenida en una convocatoria anterior.



Superación Parcial de la Prueba

Las personas que no superen la totalidad de la prueba de acceso, y hayan alcanzado en alguna de sus partes una calificación de cinco puntos o superior, podrán solicitar en el centro docente correspondiente, la expedición de una certificación de superación parcial de la prueba.

Esta certificación parcial, tendrá validez en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón en tanto se mantengan la misma estructura y materias de referencia de la prueba de acceso realizada, y se reconocerá las partes superadas con las mismas calificaciones en futuras convocatorias de las pruebas de acceso.

Nota: Ya no se podrá obtener el reconocimiento de partes superadas de la prueba de acceso de grado medio o grado superior reguladas por la Orden de 19 de marzo de 2009, pues ya ha finalizado el plazo dado para la adaptación a la nueva orden que regula las pruebas de acceso en Aragón.

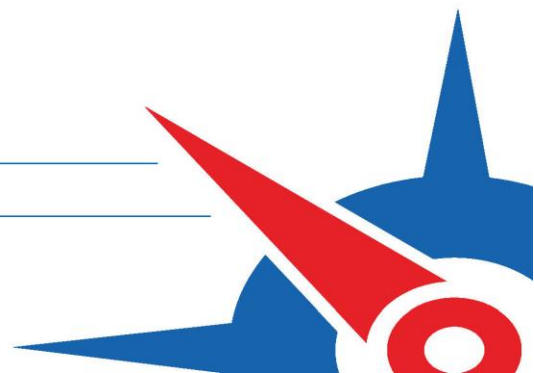
6. PLAZOS ARAGÓN 2023

- PERIODO DE INSCRIPCIÓN
 - Del **8 al 15 de Febrero**, ambos inclusive (**2023**)
 - Lista provisional de admitidos: **10 de marzo**
 - Periodo de reclamación: del **13 al 17 de marzo**
 - Listas definitivas: **21 de marzo**
- PERIODO DE REALIZACIÓN
 - **El 3 y 4 de Mayo (2023)**
 - Publicación de notas: **19 de mayo**

Convocatoria 2023: [RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración en el año 2023 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón. \(aragon.es\)](#)

7. CENTROS DE INSCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

HUESCA			
OPCIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
A.CIENCIAS	IES Piramide	Crta. De Cuarte, s/n	974 21 0012
B.TECNOLOGÍA	IES Sierra de Guara	Ramón J. Sender, 4	974 24 34 77

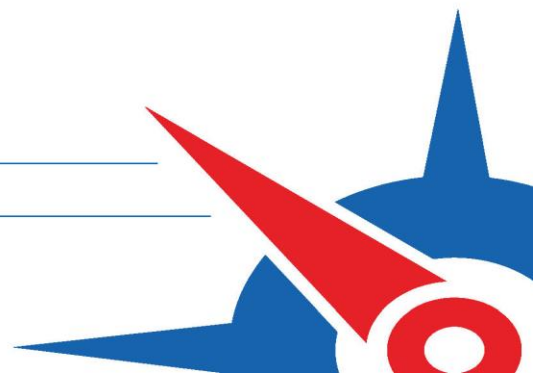


C. HUMANIDADES Y C. SOCIALES	IES Lucas Mallada	C/ Torre Mendoza, 2	974 24 48 34
TERUEL			
A.CIENCIAS	IES Vega del Turia	C/ Víctor Pruneda, 1	978 60 26 44
B.TECNOLOGÍA	IES Segundo de Chomón	C/ Pablo Monguió, 48	978 60 13 21
C. HUMANIDADES Y C. SOCIALES	IES Francés de Aranda	C/ Atarazana, 1	978 60 25 42
ZARAGOZA			
A.CIENCIAS	IES Itaca	Av. de los Estudiantes, 1	976 57 24 26
	IES Miguel Catalán	Av. Isabel la Católica, 3	976 40 20 04
B. TECNOLOGÍA	IES Corona de Aragón	C/ Corona de Aragón	976 46 70 00
	IES Pablo Serrano	C/ Batalla de Lepanto, 30	976 49 10 15
C. HUMANIDADES Y C. SOCIALES	IES Goya	Av. Goya, 45	976 35 82 22
	IES Tiempos Modernos	C/ Cineasta Segundo de Chomón, 4	976 52 53 02
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	IES Itaca	Avda. Los Estudiantes, 1	976 57 24 26

En IES Itaca, IES Corona de Aragón e IES Goya se inscribirán y realizarán la prueba aquellos cuya inicial del primer apellido sea de **A-L**, ambas incluidas.

En IES Miguel Catalán, IES Pablo Serrano e IES Tiempos Modernos de la **M-Z**

Nota: El coste de inscripción a las pruebas es de **19,73 €**. Están exentos de estas tasas las personas inscritas como demandantes de empleo durante, al menos, los 6 meses anteriores a las fechas de inscripción; así como las que tienen el reconocimiento de víctimas del terrorismo. Las personas que acrediten su pertenencia a familia numerosa tendrán una bonificación del 50%





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Enero 2023

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79